



**RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN
SIE-ULEAM-DCP-032-14**

El Dr. Medardo Mora Solórzano
Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Considerando:

Que mediante oficio 744-14-CU-DIR, del seis de octubre del presente año, la Ing. Leonor Vizúete, Directora de CESECCA, solicita al suscrito la adquisición de un Sistema de Digestión y Neutralizador de Gases para el análisis de proteína.

Que, se publicó en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, el martes dieciocho del presente, la convocatoria del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-ULEAM-DCP-032-14 para la Adquisición de un Sistema de Digestión y neutralizador de gases para análisis de proteínas requerido por el Laboratorio de CESECCA cumpliéndose con el cronograma de cada una de las etapas del proceso, cuyo Presupuesto Referencial USD\$ 16,450.00 (dieciséis mil cuatrocientos cincuenta dólares con 00/100 ctvs), más IVA.

Que, de conformidad a lo que se establece en el artículo 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Comisión Técnica analizó y calificó las ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en los pliegos, utilizando la metodología, "cumple o no cumple", procediéndose luego a la respectiva habilitación a través del Portal de Compras Públicas, para que participara en el acto de la puja, tal como consta en el hoja impresa del portal de compras pública.

Que, según el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 24 y 48 de su Reglamento; en que la máxima autoridad de la entidad contratante de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta represente el mejor costo o que sea la que más conviene a los intereses institucionales.

En uso de sus atribuciones.

RESUELVE

- Adjudicar la Adquisición de un Sistema de Digestión y neutralizador de gases para análisis de proteínas requerido por el Laboratorio de CESECCA a la Sra. Susana del Rocío Vera Arizaga, por el valor US\$14,400.00 (catorce mil cuatrocientos dólares con 00/100) más IVA, por ser la propuesta que luego del acto de la puja ofertó el precio más bajo.
- Disponer al Econ. Fernando Anzules Chóez, Delegado de Contratación Pública notificar esta resolución a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.
- Disponer la elaboración del contrato al Departamento de Fiscalía de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y el requerimiento de los documentos respectivos para el cumplimiento de contrato.

Manta, ocho de diciembre del dos mil catorce



Dr. Medardo Mora Solórzano
Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí